



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 1854

Sancionada: 26/07/1984

Promulgada: 07/08/1984 - Promulgación Hecho

Boletín Oficial: 16/08/1984 - Nú: 2173

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Reimplantar en la ciudad de Viedma, en el lugar de su antiguo emplazamiento el Monumento a la Señora María Eva Duarte de Perón.

Artículo 2°.- A los fines de la ejecución de esta obra, delégase la misma a la Municipalidad de la ciudad de Viedma.

Artículo 3°.- Los gastos que represente la ejecución de la presente ley se imputarán a Rentas Generales.

Artículo 4°.- Comuníquese y archívese.